

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-BCS- 001/2023

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA DRA. ZAZIL FLORES ALDAPE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y LA MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA, EN SU CARÁCTER SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha diez de octubre de dos mil doce, “**LAS PARTES**” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “**LA ENTIDAD**” con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “**EL ACUERDO MARCO**”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “**LA ENTIDAD**”, los titulares de las Secretarías de Finanzas y Administración y de Salud, y por parte de “**LA SECRETARÍA**”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; las cuales se determinan en el Programa

E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones", en adelante **"EL PROGRAMA"**, el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **"JUNTOS POR LA PAZ"**, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **"JUNTOS POR LA PAZ"**, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en **"LA ENTIDAD"**, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **"LA ENTIDAD"**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo **"CONADIC"**, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la **"CONADIC"**, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación,

cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello acorde con lo que establece **"EL PROGRAMA"**.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en **Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.**
- I.6 Para efectos fiscales su domicilio es **Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.**

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California Sur y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

- II.2.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la Constitución Política de del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como los artículos 16 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- II.3.** La Mtra. Bertha Montañó Cota, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, 8, 16 fracción II, 20 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 5 y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 10 de Septiembre de 2021 expedido por el Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador del Estado de Baja California Sur, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4** La Secretaría de Salud de Baja California Sur es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur de conformidad con el Decreto 1096, donde se adiciona el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 22 de octubre de 1996, al cual le corresponde entre otras funciones la protección de la salud de la población sudcaliforniana, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2, 8, 16 fracción VI, 20 fracción II y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, así como el 2 y 6 de la Ley de Salud para el estado de Baja California Sur; 6, 7 fracciones I y XVI, 25 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 31 de agosto de 2017.
- II.5.** El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido mediante Decreto número 541, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de diciembre de 1985, tomo XII número 42; y que tiene como objeto prestar servicios de salud a la población abierta en la entidad, de conformidad con el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, celebrado por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 1996, así como lo señalado en los artículos 25 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 31 de agosto del año 2017, 2, 5, 8, 28 y 29 fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de

Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de enero de 2018.

II.6 La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, respectivamente, se encuentran representados por la Ciudadana Doctora Zazil Flores Aldape, quien cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, tal como se acredita con su nombramiento de Secretaria de Salud y de Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur de fecha 10 de septiembre de 2021, expedidos por el Ciudadano Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador del Estado de Baja California Sur, así como por lo dispuesto en los artículos 2, 8, 16 fracción VI, 20 fracción II y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 2 y 6 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur, los artículos 6, 7 fracción I y XVI, 25 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de agosto de 2017, los artículos 2, 5, 8, 28 y 29 fracción I, XI y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Baja California Sur, el día 31 de enero de 2018, por lo que cuenta con las facultades legales para ello, mismas no le han sido revocadas hasta la presente fecha, los cuales se adjuntan al presente instrumento de su **ANEXO 1**.

II.7 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en **Calle Revolución No. 822, Colonia Esterito, CP. 23080 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2**,

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-BCS- 001/2023

3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados que forman parte integral del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Atención contra las Adicciones	\$ 3,311,826.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente Cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el supuesto de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a **"LA ENTIDAD"** a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al **Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur**, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos

presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. "LA SECRETARÍA", por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2023** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- **"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2023"**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 **"GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-BCS- 001/2023

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homologo;
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión;
- Formato único de gastos por comisión;
- Desglose de los gastos;
- Constancia de permanencia;
- Acta circunstanciada.

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones del Estado u homologo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **"CONADIC"**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-BCS- 001/2023

- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.- **“LAS PARTES”** convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **“LAS PARTES”**.

- **“CONADIC”** designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida.

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo.

- **“LA ENTIDAD”** designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Juan Pablo Peña. – Coordinador Estatal Contra las Adicciones.

C.P. María Isabel Lucero López. - Administradora del CECA.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2023.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

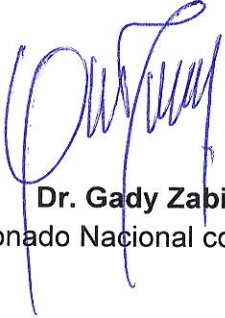
DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “**LAS PARTES**” a cualquier otra

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día **01 de marzo del 2023**.

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zapicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones.	 Dra. Zazil Flores Aldape Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
	 Mtra. Bertha Montaña Cota Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES DECIR "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LAS CC. DRA ZAZIL FLORES ALDAPE, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LA MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones.
---	--------------------	---

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Zazil Flores Aldape	Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
2	Mtra. Bertha Montaña Cota	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.





C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. M. López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "G. Zabicky Sirot", with a horizontal line underneath.



C. ZAZIL FLORES ALDAPE

P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarla para desempeñar el cargo de:

SECRETARIA DE SALUD

Con las atribuciones que asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes y Reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, lo instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre del 2021

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de un funcionario o testigo, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

Constancia de aceptación del cargo

Zazil Flores Aldape

Con fundamento en el artículo 22, fracción XXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, se ordena la contratación de la persona arriba señalada y su inscripción en el registro de nombramientos bajo el folio: 000122

Con fundamento en el artículo 21, fracción XII, del ordenamiento anterior, tramítase la inscripción de su firma en el registro de autógrafos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales que haya lugar.

La Secretaria de Finanzas y
Administración

Bertha Montañón Cota

El Secretario General de Gobierno

Homero Davis Castro

Se firma la presente en duplicado, quedando un original en el poder del interesado para los efectos legales a que haya lugar, y otro bajo resguardo de la Secretaría de Finanzas y Administración.



**C. ZAZIL FLORES ALDAPE
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 79, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarla para desempeñar el cargo de:

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE
SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Con las atribuciones y facultades que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás leyes y reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, la instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre del 2021.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

[Firma]

[Firma]



**C. BERTHA MONTAÑO COTA
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir de esta fecha he tenido a bien designarla para desempeñar el cargo de:

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Con las atribuciones y facultades de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás leyes y Reglamentos, y con las percepciones y emolumentos que asigna a este cargo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, la instruyo para que rinda la protesta de Ley y desempeñe su puesto con responsabilidad, honradez y eficiencia, observando en todo momento por el bien de los sudcalifornianos.

La Paz, Baja California Sur, a 10 de septiembre del 2021.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

2

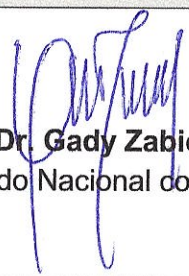
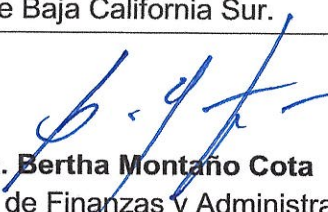
[Firma manuscrita]

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES DECIR “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR LAS CC. DRA ZAZIL FLORES ALDAPE, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LA MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Abril	\$ 3,311,826.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).
TOTAL	\$ 3,311,826.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por “LA SECRETARIA “	Por “LA ENTIDAD”
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones.	 Dra. Zazil Flores Aldape Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
	 Mtra. Bertha Montaña Cota Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR									

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
	Tratamiento		Asistencia psicosocial y/o de salud mental en las UNEMES-CAFA incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia.	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	4 lit de tinta para impresora canon Pima 62160 compuesto por colores negro, cyan, magenta y amarillo	4 lit de tinta canon para 62160 de \$1,500.00 c/u	\$ 6,000.00
					21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2 cartuchos de tinta 662 XL Tician de 1900 c/u 4 cartuchos de tinta 662 XL negro de 1900 c/u	6 cartuchos de tinta de 1900.00 c/u	\$ 6,400.00
114		SI	Según posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objeto de dar seguimiento a las condiciones y determinar las necesidades en el diagnóstico social, con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAFA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENFA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Sesiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	61601	Bienes Informáticos	Adquisición de 6 Discos Duros Externos HDD 2TB, USB	6 Discos Duros externos	\$ 8,000.00
115		SI	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realice el personal de trabajo social con el objeto de que las personas y sus familiares consumidos de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reinviden su proceso terapéutico	Fiscalía telefónica y/o visitas domiciliarias a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental	90604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato de reporte de farmacia (1500 en block de 50)	1500	\$ 8,000.00
					61601	Bienes Informáticos	Adquisición de 10 aparatos telefónicos secretarías	10 aparatos telefónicos	\$ 10,000.00
116		SI	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	90604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Estudio social (1000 de 2 hojas cada uno en block de 50) (juegos)	2000	\$ 4,000.00
117		SI	Número de personas que llegan a firma su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		N/A			

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
11.2		SI	Acciones: comunidades de información, orientación, consejería, prevención, coordinación y vinculación, con un abordaje para evitar y minimizar las consecuencias adversas a la salud en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, en la obligatoriedad de la asistencia grupal acciones para reducir daños asociados al uso de tabaco, alcohol y otras drogas). Deberá implementarse al menos una actividad comunitaria cada trimestre por Entidad Federativa que refuerce la vinculación con servicios de detección de VIH/VHC en los CABA, aplicación de pruebas de VIH/VHC en los CABA (si es factible), atención comunitaria de personas con consumo en situación de vulnerabilidad social (población de calle u otros), entrega de kits de reducción de daños, capacitación a servicios de urgencias hospitalarias o parámetros sobre no rechazo de personas usuarias de drogas, trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementen acciones de reducción de daños, análisis de sustancias, saes de consumo seguro, entre otros).	Reducción del daño		8WA			
					97601	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	5 vuelos nacionales	9 boletines de vuelo nacionales	\$ 159,000.00
					97604	Vuelos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales		27 días de vuelo 9 gastos de camino	\$ 66,900.00
					97601	Vuelos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de 2	8 días de vuelo 9 días de gastos de camino	\$ 11,700.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
121	Supervisión y Seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y así crear las oportunidades que mejoren los servicios de atención	Votos de supervisión a UNEMES CAYAS	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Autobús a reunión nacional	Traslado terrestre	\$ 8,000.00
					37604	Válidos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	Válidos para dos personas	4 gastos de camino 8 días de visitas	\$ 8,000.00
					38102	Combustibles, lubricantes y solventes para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, fluviales y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado para supervisión a UNEMES CAYAS	440 litros	\$ 11,000.00
					38102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento a infraestructura de las 6 UNEMES-CAYAS	6 mantenimiento en UNEMES CAYAS LARAZ, Adecuación de espacio con acabados, instalación eléctrica, impermeabilización de techos, rublos de fachadas con imagen institucional CASO SAN LUCAS, Acabados, Adecuación de espacio con	\$ 400,000.00
					38601	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, fluviales y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de 14 vehículos terrestres, servicios de atención menor y/o mayor y suspensión. Arreglo de carrocería, cambio de llantas de ferros y mantenimiento general de plus asignados al caso asignado al CAYAS GUERRERO NEGRO.	14 vehículos	\$ 168,000.00
					37604	Válidos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	6 viajes para 4 personas	6 viajes para 4 personas	\$ 27,840.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR									
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
122					25102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	combustible para visitas de supervisión de procesos e infraestructuras de los UNELMES CAFA	1000 litros	\$ 25,000.00
					37604	Válidos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	gastos de camino para supervisor y chófer	16	\$ 7,840.00
			Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	25102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	combustible para visitas de supervisión a centros residenciales	323 litros	\$ 8,000.00
					37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	1 vuelo residencial	1 boleto vuelo residencial	\$ 14,000.00
123					37604	Válidos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	Autor a reunión nacional en materia de tratamiento en adicciones (residencial)	3 días de visita 1 gasto de camino	\$ 3,430.00
					37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Autor a reunión nacional en materia de tratamiento en adicciones (residencial)	trascado terrestre	\$ 1,000.00
			Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y COEPRIS-Estadales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el pago de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SAG-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homologa estatal.	Programa de Supervisión y Verificación de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones CONADIC-COFEPRIS	37604	Válidos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	5 visitas a centros de rehabilitación que presenten malas prácticas o incumplimiento de la NOM-009-SAG-2009 en el estado de BCS.	5 visitas	\$ 10,780.00
					25102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	combustible para visitas de supervisión	975 litros	\$ 24,600.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-BCS- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR									
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monte Total Programado
1.3.1	Subsidios	SI	Recursos federales destinados para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para cubrir su atención (respetar la distribución enviada por área de fondo y profesional)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	costos de tratamiento	12	\$ 900,000.00
TOTAL TRATAMIENTO:									\$ 1,832,600.00
1.4.1	Prevención	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante) Incluye el indicador de: porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental	Acciones comunitarias de la ENFA (no sumadas) incluye la formación y/o mantenimiento de clubes por la paz, comisiones comunitarias y clubes de lectura (se debe formar al menos 1 de cada municipio)		33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Adquisición e impresión de Ecas promocionales de Yute con logo de orgados	150	\$ 10,000.00
					33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Duplicos de suicidio	10 000	\$ 60,000.00
					37004	Válidos nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	Costos de control para visitas comunitarias de las Brigadas	15	\$ 20,500.00
					52102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	combustible para actividades comunitarias	1039 litros	\$ 55,600.00
1.4.2			Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a concuerdas, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (población beneficiada por monitores y monitores), modelo preventivo comunitario (población beneficiada por las comisiones comunitarias).		61001	Bienes Informáticos	4 video proyectores para actividades en talleres y pláticas	4 video proyectores	\$ 62,000.00
					61001	Bienes Informáticos	8 Bocinas digitales, alimentadas USB 2.0, 1.2 w, negro	8 Bocinas digitales de \$350 ca	\$ 2,800.00
					61001	Bienes Informáticos	5 cables de video HDMI/HDMI estándar, 1.8 m	5 cables HDMI	\$ 1,000.00
					61001	Bienes Informáticos	3 Adaptadores HDMI a VGA para uso en conectar equipo de cómputo y proyectar en actividades de pláticas y talleres	3 adaptadores	\$ 760.00
					33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tirajes de folletos sociales (5000), tirajes de folletos del presupuesto (5000), folletos de actividades de control de emociones (5000)	10,000 folletos 5000 folletos	\$ 60,000.00
			Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental: orientación a concuerdas, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (actividades de los monitores y los monitores), modelo preventivo comunitario (acciones realizadas por las comisiones comunitarias)						

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-BCS- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12- 2023									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR									
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.4.3				Unidades preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Comportamiento Seguro con la Cultura Mexicana de Alcoholismo Anónimo y Semana Nacional de Salud Pública)	30804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	3500 detección de ansiedad 3500 de detección de depresión 1500 trópicos UNISEL CAFA	3500 detección de ansiedad 3500 de detección de depresión 1500 trópicos UNISEL CAFA	\$ 69,800.00
1.4.4				Capacitación en perspectiva de Género. Actividades de capacitación de mínimo 8 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (temáticas como: nuevos masculinidades, violencia, estereotipo de género, etc)		N/A			
1.4.5				Capacitación en Materia de CANABIS. Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel licenciado o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de cannabis (situación actual, regulación, novedades sobre el uso medicinal, entre otros). En el momento de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAFA		N/A			
1.4.6				Capacitación en Materia de METAMFETAMINAS. Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel licenciado o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de metanfetaminas (situación actual, riesgos asociados a la composición química, alternativas de tratamiento, entre otros). En el momento de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAFA		N/A			
1.5.1	Detección oportuna	Tarjetas para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del aldo en curso, recepción del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (psic, cage, audit, Sagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Tarjetas para la detección oportuna del Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (FOSSIT, CALCE, AUDIT, Paperstrom, Beck, ASSIST, entre otros)		N/A			
1.6.1	Eventos	61	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	30801	Congresos y convenciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	1 evento	\$ 199,771.00
1.6.2				Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	200 cilindros para agua, 100 papeles, 50 gorras, 200 vasos ecologicos para reciclado	550 piezas	\$ 96,000.00
1.6.3				Eventos conmemorativos de día internacional de la lucha contra el uso nocivo y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	30801	Congresos y convenciones	Eventos conmemorativos de día internacional de la lucha contra el uso nocivo y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	1 evento	\$ 200,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-BCS- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.7.1	Fomento Sanitario	SI	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	68004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Placas de señalamiento de espacios 100% libres de humo de Tabaco y Emisoras 450 de Adverencia sobre el incumplimiento de la prohibición de fumar en espacios 100% libres de humo de tabaco y emisoras, 200 de "Detenidos y Quejados", 400 "Esta prohibido fumar o tener encendido cualquier producto de tabaco y/o nicotina 50 de "Zona exclusiva para fumar", 1000 ejemplares de la Clínica de apoyo para dejar de fumar,	2,050 piezas	\$ 146,000.00
					97001	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	3 Traslados para el reconocimiento de Espacios Libres de Humo de Tabaco al Municipio de Los Cabos 1 (Vehículo oficial, 3 Personas)	3 Traslados	\$4,410.00
					99102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	combustible para llevar a cabo visita para el fomento de espacios libres de humo de 100.000	165 litros	\$ 4,275.00
1.8.1	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CEGAG y CONAGS	Sesiones del comité municipal contra las adicciones (COMUCA) y/o de las mesas espaciales municipales de la ENFA	97004	Viajes nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales	Traslado para el seguimiento y reinscripción de 2 Consejos Municipales contra las Adicciones (Comandú, Los Cabos) 1 (Vehículo oficial, 3 Personas)	1 visita a Comandú 2 visitas a San José del Cabo Para traslado de personal de CEGAG a la localidad.	\$ 6,480.00
99102					Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	combustible para Traslado, dar el seguimiento y reinscripción de 2 Consejos Municipales contra las Adicciones (Comandú, Los Cabos) 1 (Vehículo oficial, 3 Personas)	354 litros	\$ 7,890.00	
1.8.2				Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espaciales de la ENFA	N/A				
TOTAL PREVENCIÓN									\$ 858,265.00
1.9.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Profesionales de salud de primer nivel de atención capacitados en mtGAP	Capacitación en mtGAP a profesionales de la salud de primer nivel de atención		N/A			
1.9.2			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estadales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos asistenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	88001	Congresos y convenciones	1 evento de capacitación Estatal para encargados y/o directores de establecimientos asistenciales en adicciones en Baja California Sur	1 evento	\$ 60,000.00
					97101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	3 boletos de avión (vuelo redondo) Cd México - LFPZ-LFPZ- Cd. México	3 boletos de avión	\$ 42,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR									

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1.3.3			Personas capacitadas en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integran el Plan Estatal de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del Mecanismo	Personas De Salud Capacitado En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones (Mecanismo)	38102	Combustibles, suministros y activos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, fluviales y fluviales destinados a congresos públicos y la ejecución de programas públicos	Congreso de capacitación integral en el Modelo Mexicano de salud mental y adicciones y perspectiva de género	800 días de combustible	\$ 20,000.00
					38001	Congresos y conferencias	Congreso de capacitación integral en el Modelo Mexicano de salud mental y adicciones y perspectiva de género	1 Congreso	\$ 618,000.00
TOTAL CAPACITACIÓN									\$ 638,000.00
1.3.1	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otros drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	Contenido publicado en twitter, facebook e instagram realizar difusión de actividades y acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de los medios sociales twitter, facebook e instagram	31800	Asignaciones cedidas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales	Adquisición e recargas mensuales de servicio de internet para equipo telefónico móvil en UNEME CAPA Santa Rosalía por falta de cobertura continental en la ubicación de la UNEME	5 recargas mensuales	\$ 1,600.00
TOTAL DIFUSIÓN									\$ 1,600.00
MONTO TOTAL ASIGNADO									\$ 3,311,826.01

ELABORÓ

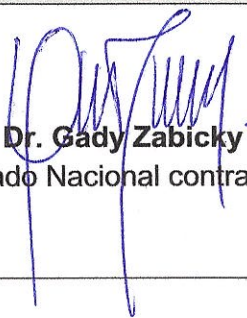
VALIDÓ

AUTORIZÓ

LIC. JUAN PABLO PEÑA
COORDINADOR ESTATAL DE SALUD MENTAL Y
ADICCIONES EN BAJA CALIFORNIA SUR

DRA. ANA LUISA GILVART CASTRO
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR

DRA. EVALINDA BARRON VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONADIC

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones.	 Dra. Zazil Flores Aldape Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
	 Mtra. Bertha Montañón Cota Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES DECIR "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LAS CC. DRA ZAZIL FLORES ALDAPE, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LA MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2023

ESTADO: Baja California Sur

NÚMERO DE CAPAS: 6

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
1 CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	205	290	290	135	920
2 CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	565	970	995	370	2,900
3 TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	585	1,145	1,170	400	3,300
4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental Orientación a Concurrentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitoras y los monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	77	130	130	53	390
5 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas Orientación a Concurrentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), Modelo Preventivo Comunitario (Población Beneficiada por las coaliciones comunitarias).	3,950	6,950	6,950	3,750	21,600

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
6 VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	0	6	0	0	6
7 RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	145	185	205	65	620
8 ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	115	200	210	75	600
9 TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	26	46	44	14	130
10 ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	100	115	115	60	390
11 SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	0	5	1	5	11
12 REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	0	1	1	1	3

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
ESTRATEGIA		DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	150	260	260	80	750
14	CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	18	30	30	12	90
15	ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)	0	6	6	8	8
16	CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (tematicas como: nuevas masculinidades, violencias, lenguaje incluyente, etc)	0	1	1	0	2
17	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)	Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe	0	5	5	5	15

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
ESTRATEGIA		DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
18	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	8	18	16	6	48
19	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	0	1	0	1	2

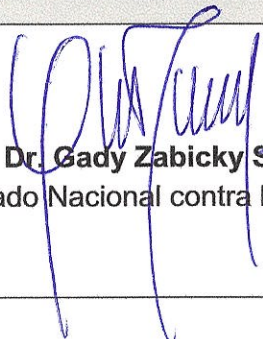
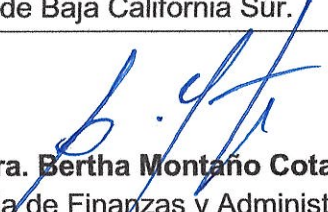
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
20	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Salud y Personal de Salud capacitado en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe-)	64	82	82	64	292

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
21	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Misto y Profesional)	0	0	3	9	12
22	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	4	6	6	6	22
23	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales) Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	46	47	47	47	187
24	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y/o DGPRIS-Estatales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.	0	0	5	0	5

OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
25	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
27	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	20	40	10	10	80

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
28 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria (la cual se sugerirá de acuerdo al tema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
29 OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumables)	Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1

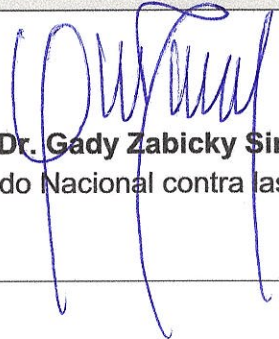
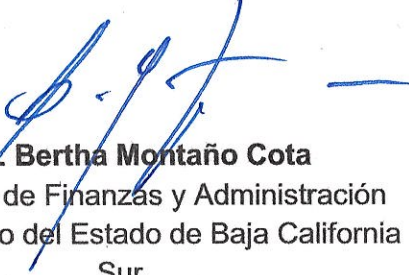
Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones.	 Dra. Zazil Flores Aldape Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
	 Mtra. Bertha Montañó Cota Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES DECIR “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR LAS CC. DRA ZAZIL FLORES ALDAPE, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LA MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

INFORME TRIMESTRAL

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 CONADIC Comisión Nacional contra las Adicciones	INFORME TRIMESTRAL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2023			
Entidad Federativa: Número de informe: Período del informe: Fecha del Reporte:					
Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESORO	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		Vo.Bo. COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		AUTORIZO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por “LA SECRETARIA “	Por “LA ENTIDAD”
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones.	 Dra. Zazil Flores Aldape Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
	 Mtra. Bertha Montaña Cota Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES DECIR “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR LAS CC. DRA ZAZIL FLORES ALDAPE, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LA MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES 2023			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO:	2023
		CERTIFICADO DE GASTO No:	
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Descripción Partida
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida
			Descripción partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO	

Por “LA SECRETARÍA “	Por “LA ENTIDAD”
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones.	 Dra. Zazil Flores Aldape Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
	 Mtra. Bertha Montaña Cota Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

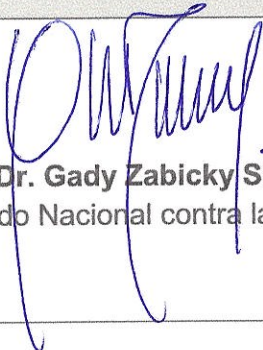
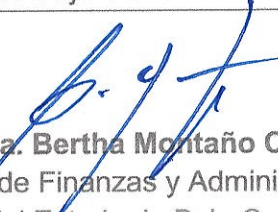
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-BCS- 001/2023

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES DECIR “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR LAS CC. DRA ZAZIL FLORES ALDAPE, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y POR LA MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2023			
FECHA DE EMISIÓN:		BIENIO:	2023
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ		Vó. Bo.	
AUTORIZÓ			
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	
		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones.	 Dra. Zazil Flores Aldape Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.
	 Mtra. Bertha Montaña Cota Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.